

Remitente

INSTITUCIÓN DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Carrera 47 #91 - 8072 De la Calle
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111211158
Envío: RM2247331200

Destinatario

CRISTIAN SANCHEZ TIQUE JUR. 05401
DIRECCIÓN: INSPECCIÓN TERAN
CALLE: YACOPÍ
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
Codigo postal:
Fecha admisión

TAR
AR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico - Oficina de Cobro Coactivo
Clasificada



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000065401

Bogotá D.C., 2023-04-27

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señor
CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE
INSPECCIÓN TERAN
acopi - Cundinamarca

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 007-2022
Deudor (e): Cristian Sánchez Tique
Identificación: CC No. 1.075.685.180
Asunto: Traslado liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de veintisiete (27) de abril de 2023, se procedió con la liquidación del crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 007-2022.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librá Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de 27 de abril de 2023, en un (1) folio.
Revisó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 - 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

1019 070

1019 070 Devoluciones

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 28/04/2023 17:20:02



Orden de servicio: 18084357

RA422473312CO

Remite
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
DIRECCION CUNDINAMARCA
Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C.T.: 899999239
Referencia: 202344200000065401 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CRISTIAN SANCHEZ TIQUE JUR 65401
Dirección: INSPECCION TERAN
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1019070
Ciudad: YACOPI Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
O.C. Tel: 4722000

Valores
Peso Físico(grs):100
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):100
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.300
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente :

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do



1111 468
UAC.CENTRO
CENTRO A



111146818198708RA422473312CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 007-2022
Deudor (e): CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE
Identificación: CC No. 1.075.685.180

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartería en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de veintiséis (26) de septiembre de 2022, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE, identificado con C.C. 1.075.685.180, por la obligación contenida en sentencia de nueve (9) de febrero de 2022, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución 027 de veintiséis (26) de septiembre de 2022, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por correo certificado el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución 003 de veintitrés (23) de enero de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 007-2022, a cargo de CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE, identificado con C.C. 1.075.685.180, la cual fue notificada por aviso mediante correo certificado el veintisiete (27) de marzo de 2023.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a veintiuno (21) de abril de 2023, a cargo de CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE, identificado con C.C. 1.075.685.180.

44500

**LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA
 DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
 CERTIFICA:**

Que, **CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE**, identificado con NIT No.1.075.685.180, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por concepto de pruebas de paternidad ADN, un valor de (\$821.383) OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE con corte al 21 de abril de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación por concepto de pruebas de paternidad ADN:

Título ejecutivo	Fecha de constancia de Ejecutoria	Saldo Capital al 21 de abril 2023	Valor intereses al 21 de abril de 2023	Valor total obligación al 21 de abril de 2023
Acta audiencia No. 2019-00037	09/02/2022	\$779.211	\$42.172	\$821.383

La presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023


ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA
 COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyectó y revisó: Cesar Augusto Ruiz Paniagua (responsable de Recaudo)

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Camera 47 N°91-74 Barrio La Castellana
 Teléfono: 4377630 Ext 14-1052, 16,33

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 779.211
Valor de intereses con corte al 21 de abril de 2023	\$ 42.172
Costas procesales	\$ 121.878
TOTAL	\$ 943.261

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE**, identificado con C.C. 1.075.685.180, dentro del proceso de cobro coactivo No. 007-2022, de acuerdo con la siguiente discriminación:

Valor del capital	\$ 779.211
Valor de intereses con corte al 21 de abril de 2023	\$ 42.172
Costas procesales	\$ 121.878
TOTAL	\$ 943.261

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional
 Carrera 47 91 – 64 Bogotá
 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

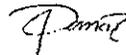
ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$943.261)**, por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE**, identificado con C.C. 1.075.685.180.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona
Revisó: Diana Lucía Pamplona

